

La autopsia Clínica. Boletín informativo

Ursúa Sarmiento I*, Pinto Blázquez J, Cuesta Martínez ML*, Aparicio Vaquero MA*, Solera Arroyo JC***, Baizán García MJ*.**

*LEA. Servicio de Anatomía Patológica. Complejo Asistencial de Zamora. Zamora (España).

** Jefe de Sección. Servicio de Anatomía Patológica. Complejo Asistencial de Zamora. Zamora (España).

***Jefe de Servicio. Servicio de Anatomía Patológica. Complejo Asistencial de Zamora. Zamora (España).

Correspondencia: jpintob@saludcastillayleon.es

RESUMEN

La autopsia clínica sigue siendo un estándar de oro como control de garantía de calidad asistencial.

Este boletín informativo pretende dar información a todo el personal de Complejo Asistencial de Zamora sobre la Autopsia Clínica: Definición, finalidades, indicaciones, requerimientos para solicitar una autopsia y qué ofrece el Departamento de Anatomía Patológica así como qué información hay que dar a los familiares del paciente fallecido.

PALABRAS CLAVE

Autopsia . Necropsia . Estudio postmortem.

ORIGINAL

El siguiente boletín formativo trata de responder a las siguientes preguntas.

1. ¿Qué es la autopsia clínica?
2. ¿Cuáles son las indicaciones de la autopsia clínica?
3. ¿Qué se requiere para solicitar una autopsia?
4. ¿Cuál es el proceso de la autopsia?

5. ¿Qué ofrece el Servicio de Anatomía Patológica?
6. ¿Qué información se debe dar a los familiares a la hora de solicitar una autopsia?

Anexo I: Parte de defunción

Anexo II: Autorización de autopsia. Información al familiar o representante legal.

Anexo III: Petición de autopsia.

1.¿ QUÉ ES LA AUTOPSIA CLÍNICA?

La autopsia clínica significa etimológicamente “ ver uno mismo”, es decir, “ ver con los propios ojos”.

La autopsia clínica es el procedimiento postmortem que estudia las alteraciones morfológicas (tanto macroscópicas como microscópicas) de los órganos y tejidos como consecuencia de la enfermedad. Se realiza a pacientes que fallecen por causas naturales o por una enfermedad.

Las finalidades de la autopsia clínica son, entre otras, las siguientes:

- Determina o corrobora la naturaleza de la enfermedad, así como su extensión. **Causa básica, inicial o fundamental.**
- Investiga la causa **inmediata de muerte** (enfermedad o condición que causa finalmente la muerte) y **causa intermedia** (enfermedad o condición que contribuye a la causa inmediata).
- Estudia los procesos secundarios o asociados y los accesorios.

- Correlaciona signos y síntomas clínicos de la enfermedad con los hallazgos morfológicos terminales.
- Comprueba los resultados de la terapéutica médica o quirúrgica.
- Investiga en su caso, aquellas enfermedades contagiosas, hereditarias o transmisibles.

La normativa legal vigente está recogida en la Ley de Autopsia Clínicas 29/1980 de 21 de junio (BOE de 27 de junio de 1980) y el Real decreto del Ministerio de Sanidad y Consumo 2230/82 (BOE de 11 de Septiembre de 1982).

2. ¿ CUÁLES SON LAS INDICACIONES DE LA AUTOPSIA CLÍNICA?

- Todas las muertes en las que la causa de muerte o el diagnóstico principal (padecimiento fundamental) no sea conocido con razonable seguridad.
- Muertes en las que la autopsia pueda ayudar a explicar las complicaciones médicas existentes.
- Casos en los que la autopsia pueda aportar a la familia datos importantes.
- Muertes no esperadas o inexplicables tras procedimientos diagnósticos o terapéuticos, médicos o quirúrgicos.
- Muertes de pacientes que han participado en protocolos hospitalarios.
- Muertes aparentemente naturales no esperadas o inexplicables, no sujetas a la jurisdicción forense.
- Muertes por infecciones de alto riesgo y enfermedades contagiosas.
- Todas las muertes obstétricas.
- Todas las muertes perinatales o pediátricas.
- Muertes por enfermedad ambiental u ocupacional.
- Muertes de donantes de órganos en los que se sospeche alguna enfermedad que pueda repercutir en el receptor.
- Muertes ocurridas en las primeras 24 horas del ingreso en el hospital y/o aquellas que pudieran estar influidas por su estancia hospitalaria.

El Real Decreto 2230/1982 recoge los siguientes supuestos:

- Que un estudio clínico no haya bastado para caracterizar suficientemente la enfermedad.
- Que un estudio clínico haya bastado para caracterizar la enfermedad suficientemente, pero exista un interés científico definido en conocer aspectos de la morfología o de la extensión del proceso.
- Que un estudio clínico incompleto haga suponer la existencia de lesiones no demostradas que pudieran tener interés social, familiar o científico.

3. ¿QUÉ SE REQUIERE PARA SOLICITAR UNA AUTOPSIA?

“Certificado de muerte cierta” (Parte de defunción) emitido por el médico que solicita la autopsia, en el que se hará constar el día y la hora de fallecimiento o lo que es más habitual, certificado de defunción. Modelo parte de defunción (Anexo I).

Autorización de autopsia según modelo normalizado acompañado información al familiar o representante legal que autoriza la autopsia (Anexo II).

- **Modelo de petición de autopsia** (Anexo III):
 - Datos de filiación del paciente.
 - Médico y Servicio peticionario.
 - Riesgo biológico (sí o no).
 - A quién hay que mandar el resultado.
 - Resumen de historia clínica.
 - Problemas clínicos que esperan sean resueltos en el estudio necrópsico.
 - Datos de la historia clínica (a rellenar por el patólogo).
 - Fecha y firma del médico que solicita la autopsia así como número de colegiado.

- Traslado del cadáver al Servicio de Anatomía Patológica. El traslado del cadáver, cuando éste procede de su domicilio u otro hospital, no serán en ningún caso gravoso para los familiares (art. 201 de la ley 29/1980 y art 4.1 del Real decreto 2230/1982).

4 ¿CUÁL ES EL PROCESO DE LA AUTOPSIA CLÍNICA?

- La autopsia clínica será solicitada por un facultativo médico.
- La autopsia clínica se realizará en el Servicio de Anatomía Patológica por un médico anatomopatólogo de plantilla.
- El horario es el siguiente: Días laborables, de 8,30 h a 13 horas.

Si el paciente fallece fuera de este horario la autopsia se realizará el primer día laborable después del fallecimiento (hasta que se realice la autopsia el cadáver permanecerá en el Complejo Asistencial).

- En nuestro servicio usamos la técnica de Letulle para la práctica de la autopsia. El tiempo en disección anatómica es de unas 4 o 5 horas, si bien los familiares podrán disponer del cadáver en el mortuorio (y esto es importante cuando se les informa del proceso administrativo) aproximadamente a partir de tres-cuatro horas del comienzo de la autopsia.
- Para mayor información, ponerse en contacto con el Departamento de Anatomía Patológica.
- Departamento de Anatomía Patológica. Planta Baja. Hospital Virgen de la Concha. Complejo Asistencial de Zamora.

Teléfono secretaría: 980548463.

5. ¿QUÉ OFRECE EL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA?

- Un informe provisional, con los hallazgos macroscópicos, en un plazo aproximado de 48 horas.

Los médicos que solicitan la autopsia tienen la posibilidad de participar en la presentación macroscópica de los órganos en la Sala de Autopsias,

una vez finalizada la autopsia o el día siguiente a las 9 h.

- Informe definitivo en un plazo no superior a 45 días. En el informe definitivo viene recogido:
 - El padecimiento fundamental (tipo y extensión).
 - Los hallazgos principales, secundarios y accesorios.
 - La causa de la muerte (básica y directa de muerte)
- Envío opcional del informe anatomopatológico final (excluida la epicrisis) al familiar que autorizó la necropsia.
- Posibilidad de realizar sesiones conjuntas clínico-patológicas.

6. ¿QUE INFORMACIÓN SE DEBE DAR A LOS FAMILIARES A LA HORA DE SOLICITAR UNA AUTOPSIA?

- Los familiares deben tener conocimiento lo más real posible de la autopsia, sus beneficios y el proceso administrativo a seguir. Por ello el consentimiento informado viene acompañado de **un documento informativo** sobre la autopsia (anexo II) en el que se da información sobre el concepto de autopsia clínica, el informe de la autopsia, dónde se va a realizar y que al paciente una vez finalizada la autopsia se le pone un sudario por motivos estéticos.
- Dos son las cuestiones que en nuestro juicio cobran mayor relevancia:
 - Disponibilidad del cadáver: a las tres-cuatro horas del inicio de la autopsia.
 - Como norma general, a los fallecidos autopsiados se les pone por motivos estéticos y funcionales, un sudario.

Lo mismo que el traslado, el sudario (y en general todo lo que simplifique el proceso autopsico) no será en ningún caso gravoso para los familiares (art 2.1 de la Ley 29/1980) y art 4 de Real decreto 2230/1982).

BIBLIOGRAFÍA

1. Fernández Fernández F. La autopsia clínica. I. Terminología en patología autopsica. Normativa legal. Salud Laboral y autopsias. Rev Electron Biomed/ Electron J Biomed. 2003; 1:120-5
2. Fernández Fernández F, Val Bernal JF: La autopsia clínica. Rev Esp Patol. 1999;32:187-93
3. Cuesta A, Moreno JA, Gutiérrez R. La calidad de la Asistencia Hospitalaria. Barcelona: Doyma;1986
4. Libro Blanco de la Anatomía Patológica en España.Recomendaciones del Club de Autopsias. 2015: 19-58

ANEXOS.

**ANEXO I
PARTE DE DEFUNCIÓN**

PARTE DE DEFUNCIÓN MUERTES NATURALES

D/D^a

.....
Colegiado nº..... licenciado/a en Medicina y Cirugía,

COMUNICA que a las.....horas del día de la fecha, reconocí cadáver en.....
.....a
D/D^a....., con D.N.I.,
nº....., de.....años de edad, con domicilio en
....., provincia.....
calle/plaza....., nº....., piso....., letra/nº
....., fallecido de muerte natural cuyas causas de defunción se desconocen /
 se conocen, y en el que no se evidencian signos de violencia ni sospecha de criminalidad.

OTROS DATOS DE INTERÉS

Derivación a Servicio de Anatomía Patológica: Sí No
Certificado de defunción: Adjunto Pendiente

Lo que se informa para su conocimiento y efectos oportunos.

....., a.....de.....de.....
(firma)

ANEXO II AUTORIZACIÓN DE AUTOPSIA

AUTORIZACION DE NECROPSIA

*Espacio reservado para la etiqueta de
IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE*

ESTADÍSTICA DE AUTOPSIAS

Servicio al que está adscrito el paciente

Médico(s) responsable(s) _____

*Espacio reservado para la etiqueta de
ANATOMÍA PATOLÓGICA*

Fecha del fallecimiento Hora

Familiar/Responsable legal

D./Dña.

con D.N.I. n.º, en calidad de¹

con domicilio en

Población Ayuntamiento

Provincia Código Postal

Calle N.º Piso

Teléfono

AUTORIZA

a realizar el examen postmortem a

.....

...
Manifiesto que, tras haber leído este documento (ejemplar para el familiar con información en el reverso), y haber satisfecho todas mis dudas al respecto

Me considero adecuadamente informado/a por el/la

Dr/Dra.....

Por tanto, tras el adecuado periodo de reflexión:

- Doy mi CONSENTIMIENTO voluntario para la realización de la **AUTOPSIA**
- Entiendo que este consentimiento puede ser revocado en cualquier momento
- Y que si lo considero, puedo solicitar más información

, a.....de.....de 2.00..

Firma del familiar
o del Representante Legal (cuando por Ley proceda)

Firma del Médico

Información al familiar o representante legal que autoriza el examen postmortem

La autopsia clínica consiste en estudiar las alteraciones morfológicas de órganos y tejidos provocados por la enfermedad. Determina. Tanto la naturaleza y extensión de la misma, comprueba los resultados del tratamiento médico o quirúrgico e investiga el posible componente contagioso, hereditario o transmisible. El hospital garantiza un trato correcto y respetuoso del cuerpo del fallecido empleando para realizar la autopsia técnicas que no producen desfiguraciones externas.

Usted recibirá en su domicilio un informe completo y detallado del resultado de la autopsia con el padecimiento fundamental, la causa de la muerte y hallazgos secundarios.

La autopsia clínica se realizará en el Departamento de Anatomía Patológica del Complejo Asistencial de Zamora por un médico especialista en Anatomía Patológica.

Como norma por motivos estéticos y funcionales, a todo paciente que se le realiza la autopsia se le pone un sudario.

La realización de la autopsia y del traslado del cadáver que sea necesario para la práctica de la autopsia no serán en ningún caso gravosos económicamente para la familia del fallecido (Art. 2.1. de la Ley 29/1980 y art. 4.1 del Real Decreto 2230/1982).

Departamento de Anatomía Patológica
Complejo Asistencial de Zamora
Planta Baja
Avda. de Requejo, 35
49022 ZAMORA

